



**ASAPRA**  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AGENTES  
PROFESIONALES DE ADUANA

30 de enero de 2019.

**Circular N° 10 /2019: REITERA - PLAZO PARA PAGO DE CUOTAS.**

Estimadas Amigas y Amigos,

Les recordamos que ya se han dispuesto todos los mecanismos para que su Asociación pueda proceder al pago de las Cuotas Sociales correspondientes al presente año.

A tales efectos me permito transcribir el literal e) del Artículo 17° del Estatuto de ASAPRA.- “Los Miembros de ASAPRA están obligados a: (...) Abonar puntualmente las cuotas sociales que le correspondan de conformidad con lo que al respecto haya dispuesto la Asamblea General de Asociados. Las cuotas anuales deberán ser abonadas en su totalidad hasta el último día del mes de febrero de cada año.”

**Rogamos a las Asociadas que vayan a pagar en efectivo al Secretario General durante la Asamblea de Panamá, lo avisen con anticipación a la Secretaria Administrativa, para preparar de antemano el recibo correspondiente.**

Por último le remitimos a continuación los datos del Banco y de la cuenta y quedamos asimismo a las órdenes por cualquier consulta adicional.

Atentamente.

**Dr. Alvaro Pinedo Arellano**

Secretario General

**DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS:**

Banco Corresponsal Intermediario:  
Wells Fargo Bank NA - New York – Usa  
Swift: PNBUS3NNYC  
ABA: 026005092

Banco Beneficiario:  
Scotiabank Uruguay SA  
Misiones 1399 – Montevideo – Uruguay  
Swift code: COMEUYMM

Beneficiario Final: ADAU - Fondos ASAPRA  
Cuenta - Caja de Ahorros USD 001-2501655600  
Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay  
Dirección Zabala 1421 /25